

Hoja Informativa No. 8

Ciudad de México, 06 de marzo de 2019
2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata.

Manifiesto Único Aéreo – Número de Recinto Fiscalizado de arribo

Por medio del presente se les informa que, a partir del lunes 11 de marzo del presente, iniciarán pruebas del esquema de transmisión de la información de los manifiestos de carga a los recintos fiscalizados para el ingreso de las mercancías al inventario en la VUCEM mediante los servicios web desarrollados para tal fin.

Derivado de lo anterior, se requiere que en la transmisión de los manifiestos de carga a la VUCEM conforme a la regla 1.9.10 de la Reglas de Comercio Exterior, se incluya el número de Recinto Fiscalizado al cual arriba la mercancía de acuerdo al Apéndice 6 del anexo 22 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2017.

La información del recinto fiscalizada mencionada anteriormente, se deberá transmitir conforme a lo indicado en los lineamientos de carga aérea publicados en la VUCEM, es decir:

```
<ram:OccurrenceArrivalLocation>  
  <ram:ID>210</ram:ID>  
  <ram:TypeCode>Freight Terminal</ram:TypeCode>  
</ram:OccurrenceArrivalLocation>
```

Una vez recibida esta información correctamente, la Ventanilla Digital enviará el mensaje de respuesta conforme a los lineamientos técnicos.

Cualquier duda o sugerencia agradecemos realizarlo a través de los correos contactovucem@sat.gob.mx y ventanillaunica@sat.gob.mx.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.